Circumsoripcida ssegunday Sur. ..

Secritor cuarta, Postigos

Supremie, Characto Vega Gonza

orlinera Hiera



Bornardo Rivas Ena Lez, Febuguerus, a sententiale



infolosis ozaro del consocioral electores de leste Municipio a que

Supjentes, stouched of estric-DE LAPROVINCI

FEANQUEO. CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

. . 8,00 pesetas trimestre OVIEDO. PROVINCIA. . . . 9,00 NUMERO SUELTO . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIASIO

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscrip-ción podrán obtener otras a mitad de precio.

sin yoz ni voto due componen ta

se reflere el articulo 65 de la Ley

electoral, fugicon elegidos Presiden-

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1931

alone strange of the constraint

MES DE ENERO DE 1931

Section durant, Onitions Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.	report as a common a common de la common del la common della common de	GASTOS OBLIGATORIOS		cissaoù cista	indelidal [®] en Minnerale
		De pago inmediato Pesetas.	De pago diferible Pesetas.	Gastos voluntarios Pesetas.	Pesetas.
1	Obligaciones generales.	28.199,85	200.259,20	ebsu janta	228.459,05
2	Representación provincial.	mia "tarbu	7.500,00	o labous their	7.500,00
3	Vigilancia y Seguridad.	E_obelgitale.F	LENGTH . THE .	4 - 1 . 1	» »
4	Bienes provinciales.	tente Celips	10 1 NAME OF	to the second of	E E CONTRACTOR OF THE
- 5	Gastos de recaudación.	36.850,59	» »	25-3- N 15-27-1	36.850,59
6	Personal y material.	79.718,58	»		79.718,58
7	Salubridad é higiene.	»	10.333,37	* 13 % PET	10.333,37
8	Beneficencia.	184.424,45	MIL »	24.562,50	208.986,95
9	Asistencia social.	691,74	ESTAT POTAM	13.129,23	13.820,97
10	Instrucción pública.	13.036,78	»	17.800,00	30 836,78
11	Obras públicas y edificios provinciales.	136.593,10	Complex States		136 593,10
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	ur shingines	and Third	era Zaplaninas	raduosa e e e
13	Montes y pesca.	6.470,87	. »	. 308 Long 3	6.470,87
14	Agricultura y ganadería.	17.753,87	and the		17.753,87
15	Crédito provincial.	1.250,00	e mit Lantai	es el sersi esc	1.250 00
16	Mancomunidades interprovinciales.	1.250,00	THE TOTAL STREET		1.200 00
17	Devoluciones.	417,50	HVEA		417,50
18	Imprevistos.	417,50	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	AD BIREARING OF	417,50
19	Resultas.	200.000,00	OCT 1967 TA	3	200.000,00
1	nests by Are of the contract of the street	mad annem	84 1 T 1971	SACHA LIGHTER	
	and the second of the second o	705 824,83	218.092,57	55.491,73	979 409,13
	BILLERALE LIGHTANT AND THE STATE OF	/ July 1960		as principal	HIS. A CESTION

Oviedo, 26 de Enero de 1931.—El Interventor de Fondos provinciales, Constantino F.-Corugedo. Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha. Oviedo, 27 de Enero de 1931.—El Presidente, José de Argüelles.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

GOBIERNO

Habiendo sido nombrada nueva Junta parroquial interina de la Entidad local menor de San Justo Sariego, en el concejo de Villaviciosa, se hace saber al Presidente, Vocales y Secretario, de la anterior, que cesen en sus cargos y entreguen la documentación al Alcalde de Viliaviciosa, para que este lo haga al nuevo Presidente de aquella Junta.

Como consecuencia, encargo a los Agentes de la autoridad que pongan a disposición del Juzgado de instrucción a quienes habiendo pertenecido a la Junta que ha cesado, continuen ejerciendo las funciones que en ella desempeñaban, invoquen tal representación o se resistan a entregar la documentación oficial.

Oviedo, 4 Febrero de 1931. El Gobernador, Eduardo Rosón López

JUNTA PROVINCIAL DEL CEN-SO ELECTORAL

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó autorizar a la Junta municipal del Censo electoral de San Tirso de Abres para que designe otro local para Colegio electoral de la Sección única, distrito único, por ser de los prohibidos por la Ley el designado anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 de la Ley electoral vigente y a los efectos correspondientes.

Oviedo, 7 de Febrero de 1931. -El Presidente, José Prendes Pando.-El Secretario, Pedro Manntilla.

Settlegeteromes, Cimadevilla

Esta Junta, en sesión celebra la en el dia de ayer, acordó autorizar a la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes para que designe como local para Colegio electoral de la Sección única, Fresnedo, del D strito segundo, la Escuela de niños de Torazo, por no ajustarse a lo dispuesto por la Ley, el local de la Escuela de niñas de Fresnedo, señalado anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 de la Ley electoral vigente y a los efectos correspondientes.

Oviedo, 7 de Febrero de 1931. -El Presidente, José Prendes Pando-El Secretario, Pedro Mantilla.

Juntas municipales del Censo electoral SI-12 SHI I FILE TO LEAD TO SHE TO BE THE DOWN THE WAY

DE OVIEDO

Don Luis González Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que el acta de la ses sión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidentes y Suplentes que por ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal, dice literalmente lo que sigue:

. Acta de designación de Presidentes y Suplentes de Mesa. - En Oviedo, a 31 de Enero de 1931, previa convocatoria se reunieron en el local del Juzgado municipal los señores D. Antidio Rodriguez Mauri Santortun, Vicepresidente primero en funciones de Presidente; D. Eenjamin Oporto González, D. José Vigil Revuelta, D. José Cima García, D. José Ania Vitienes, D. Francisco Bailly, Vocales; y don Luis González Valdés, Secretario sin voz ni voto, que componen la Junta municipal del Censo electoral deleste término, al objeto de cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Noviembre de 1930, en su relación con el artículo 36 de la

Ley electoral.

Al efecto, teniendo sobre la mesa las listas de los tres grupos de
electores de este Municipio a que
se refiere el artículo 33 de la Ley
electoral, fueron elegidos Presidentes y Suplentes, siguiendo estrictamente el procedimiento de edad
y lugares de dichas listas que establece el referido artículp 36, los señores que a continuación se mencionan, y para las Secciones que
asímismo se expresan:

Circunscripción primera, Norte,— Distrito primero, Consistoriales.— Sección primera, San Isidoro

Presidente, Pedro Fernández Caneja, Abogado.

Suplente. Miguel Terrero Estrada, Médico.

Circunscripción segunda, Sur. — Sección segunda, Fontán

Presidente, Ramón Ceñal Vigil, Comercio,

Suplente, Leoncio Valle Díaz, Comercio.

Sección tercera, Cimadevilla

Presidente, Sancho Arias de Velasco, Juez municipal.

Suplente, Juan Tamargo Rodriguez, Jubiiado.

Sección cuarta, Olloniego

Presidente, Antonio González Díaz, Practicante.

Suplente Francisco Zarpón, Jornalero.

Sección quinta, Agüería

Presidente, Manuel Alonso Alon-

Suplente, Agustin Villa Miranda, Jornalero.

Circunscrición primera, Norte. —
Distrito segundo, Escuela Normal.
Sección primera de Uría

Sección primera de Uría Presidente, Valentin Acebedo Ca

Ileja, Jubilado, Suplente, Marcelino Suárez Gar-

cía, Propietario.

Sección segunda, segunda de Uría Presidente, Ramón Alvarez Cienfuegos.

Suplente, Manuel Urdangaray Pérérez, A. F. Minas.

Sección tercera, Fray Ceferino

Presidente, Francisco Aguirre Múgica, Jubilado, Suplente, Santiago Viñuela, Ra-

Suplente, Santiago Viñuela Rabanal, Industrial.

Circunscripción segunda, Sur. — Sección cuarta, Fruela

Presidente, José Blanco Vega, Propietario.

Suplente, Manuel San Román López, Industrial

Sección quinta, Universidad

Presidente, Martin Frigola Marqués, Comercio.

Suplente, Casiano Villar González.

Sección sexta, Box

Presidente, Vicente Alcalde Saez, Jefe estación. Suplente, Manuel Zapico Alvarez. Jornalero.

Sección séptima, Manzaneda

Presidente, Manuel Alonso Alonso, Jornalero.

Suplente, Segundo Villanueva Suárez, Jornalero.

Circuuscrioción primera, Norte. — Distrito tercero, Santa Clara, Sección primera, Covadonga

Presidente, Marcelino Fernández

García Propietario.

Suplente Joaquin Zardain Alva

Sección segunda, Foncalada

Presidente, Benito Fernández Fierro.

Suplente, Alfredo Valdés Vitienes, Profesor.

Sección tercera, Buenavista

Presidente, Antonio Gómez Gómez, Practicante.

Suplente, José Zabalete Guisasola, Ajustador.

Sección cuarta, primera de Pílares

Presidente, Ignacio Bravo Izquierdo, Jubilado.

Suplente, Manuel Sánchoz González, Jubilado,

Sección quinta, segunda de Pilares

Presidente, Emeteric Alvarez Cano, lubilado.

Sup!ente, Tiburcio González Fernández, Jubilado.

Circunscripción segunda, Sur. — Sección sexta, Argüelles

Presidente, Eduardo Alonso Vila Procurador.

Suplente, José Tuya Cadavieco, Jornalero.

Circunscripción primera.—Distrito cuarto, San Vicente.—Sección primera, Jovellanos

Presidente, Francisco Alvarez Menéndez, Jubilado.

Suplente, Evaristo Villaverde Rodriguez, Encargado.

Círcunscripción segunda, Sur. — Sección segunda, Vega

Presidente Emilio López Merediz, A. Comercial.

Suplente, Tomás Rúa Elvira, Jubilado.

Sección tercera, primera de Tenderina

Presidente, Teodoro Alberdi Salinas, Jubilado.

Suplente, Segundo Valverde González. Retirado.

Sección cuarta, segunda de Tenderina

Presidente, Arturo Adiz Niarra-

dela, Jornalero.
Suplente, Manuel Villanueva Secades, Cantero.

Sección quinta, Pereda

Presidente, Emilio Alonso Peleaz, Cartero.

Suplente, Dámaso Novoa García, Maestro.

Sección sexta, 1.ª de Colloto

Presidente, Francisco Aguedo Muñóz, Barbero.

Suplente, Félix Villanueva Vilianueva, Labrador.

Sección séptima, 2.ª de Colloto Presidente, José Alvarez Alvarez, Jornalero.

Suplente, Manuel Villanueva Martinez, Jornalero.

Circunscripción primera, Norte.—
Distrito quinto, Escuelas.-Sección
primera, Santullano

Presidente, Juan Cañal Rodriguez, Jubilado.

Suplente, Bernardo Rivas Suárez, Jubilado.

Sección segunda, Corredoria Presidente, Jesús Barcena Fernández, Maestro.

Suplente, José Villanueva González, Armero.

Sección tercera, Naranco

Presidente, Emilio García Loredo, Párroco.

Suplente, Ceferino Peláez Tejero, Jubilado.

Sección cuarta, Campomanes

Presidente, César Cadavieco López, Propietario.

Suplente, Francisco Torres Laguna, Profesor.

Sección quinta, Quintana

Presidente, Ricardo Argüelles Garcia, Empleado.

Suplente, Ricardo García Manzanal, Empleado.

Distrito sexto, Santo Domingo.— Sección primera, San Claudio

Presidente, Ceferino Alonso Martinez, Labrador.

Suplente, Manuel Villanueva González, Labrador.

Sección segunda, Godos

Presidente, Ricardo Alvarez García, Jubilado.

Suplente, Felipe Zaldivar Velasco, Empleado.

Sección tercera, Lillo

Presidente, Fructuoso Alvarez Suárez. Maestro.

Suplente, Guillermo Rodriguez Garcia, Maestro.

Circunscripción segunda, Sur.— Sección cuarta, Gastañaga

Presidente, Angel Ciarán Arregui, Sacondote.

Suplente, Vicente Nuñez Villa, A. Minas.

Sección quinta, Concepción

Presidente, Errique Fernández Mata, Sacerdote.

Suplente, Alfrede Villeta Rey. Marmolista.

Circunscripción primera, Norte.— Distrito séptimo, San Lázaro.— Sección primera, Latores

Presidente, Antonio Alonso Alvarez.

Suplente, Atanasio Tuñón Banciella, Maestro.

Sección segunda, Puerto Presidente, Ramón Alvarez Espeleto, Retirado.

Suplente, Antonio Neva Rodriguez, Practicante.

Sección tercera, Priorio

Presidente, Guillermo Alonso Alvarez, Agricultor.

Suplente, Balbino Suárez Fernández, Jornalego.

Circunscripción segunda, Sur.— Sección cuarta, Postigos

Presidente, Alvaro Flórez Alvarez, Canónigo.

Suplente, Acacio Pondal Morales, Presbitero.

Sección quinta, Manjoya

Presidente, Inocencio Alonso Martinez, Carpintero.

Suplente, Claudio Vega González, Peluquero.

Circunscripción primera, Norte.— Distrito octavo, Trubia.—Sección primera, Riera

Presidente, Manuel Alvarez Rodriguez, Maestro.

Suplente, Fernando Rodriguez Fernánde, Sacerdote.

Sección segunda, Junigro

Presidente, Antonio Alvarez Fernández, Retirado

Suplente, Rufino Sanmartin Meana, Delineante.

Sección tercera, Udrión

Presidente, Pedro Alvarez Valle, Presbitero.

Suplente, Rufino Velasco Penalve, Obrero.

Concluido el objeto de este acto se dió por terminado, acordándose por la Junta que se comunique por el Sr. Presidente a los interesados el nombramiento que a cada uno les hasido conferido; que sefije el oportuno edicto en la parte exterior de este edificio; que se archive en la Secretaria de la Junta la presente acta original, y que de ella se saquen copias certificadas para remitir a los Sres. Presidentes de la Junta provincial del Censo y Gobernador civil, por si este se digra disponer que se publique en el Boletin oficial de la pro

En fé de todo lo relacionado firmaron los señores concurrentes y se levantó la sesión. —Firmado: A. R. Mauri.—José Ania. —José Vigil Revuelta. Benjamin Oporto.—José Cima.—Francisco Baylli.—Luis G. Valdés.—Están rubricadas —Hay un sello de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Junta, en Oviedo, a 31 de Enero de 1931.— Luis González Valdés.—Visto bueno, El Presidente, A. R. Manri.

R. al núm 426

DE TAPIA DE CASARIEGO

Domingo Casariego Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Tapia de Casariego.

Certifico: Que en esta Secretaría obran las actas que, literalmen
te dicen así: «Acta de constitución
de la Junta municipal del Censo
electoral.—En la villa de Tapia de
Casariego, a las quince horas del
dia 27 de Marzo de 1930, el señor
Juez municipal D. Eduardo Lepez
Casariego, se constituyó, asistido
del infrascrito Secretario, Domingo Casariego Vega, en la Secretaría del Juzgado municipal de esta
villa, con el objeto de posesionar
en sus cargos a los señores que
han de formar la Junta municipal

del Censo electoral de este término, de los cuales se hallan presentes los signientes, a pesar de haber sido citados oportunamente: D. José Loza Perez, José Perez Perez, Aquilino Perez Diaz, Amancio | Perez Diaz, Guillermo Mendez Lopez, Balbico Mendez Martinez, Francisco Gayol Gonza. lez, Ramón Gonzalez de Dios, Máximo Fernandez Rodriguez y Manuel Lopez Siñeriz, sin que havan comparecido el mayor contribuyonte por inmuebles D. Manuel Mendez Lavandera, ni el ex Juez municipal D. Nicandro Cancio y Garcia Armero. El primero de estos comparece en este momento. -Acto seguido el referido don Eduardo enteró a los presentes del objeto de esta reunión, y seguidamente se procedió a dar cumplimiento a la disposición transitoria, A), del Real decreto del dia 10 del actual, quedando constituída la referida Junta en la forma signiente:

Presidente, el Juez municipal D. Eduardo Lopez Casariego, Vicepresidente, el Concejal D. Ramon Gonzalez de Dios y el Vocal D. Balbino Mendez Marti ez, y como suplentes de estos, D. Máximo Fernandez Rodriguezy don Amancio Perez Diaz, Concejal y Vocal, respectivamente.—Vocales y suplentes, mayores contribuyen tes por inmuebles, cultivo y ganadería, como vocales: D José Perez Perez y D. José Loza Perez, y como suplentes, D. Manuel Lopez Sinoriz y D. Manuel Mendez Lavandera. Mayores contribuyentes por industrial, como vocales don Balbino Mendez Martinez y don Guillermo Mendez Lopez, y como suplentes, D. Aquilino Perez Diaz y D. Amancio Perez Diaz. - Ex-Jucces municipales: para vocal D. Francisco Gayol Gonzalez. -El Sr. Presidente declaró constituída la referida Junta, desempeñando los presentes sus respectivos cargos en la forma que queda dicho.

Con lo cual se dá por términado este acto, firmando la presente todo lo cual certifico como Secretario de la repetida Junta municipal del Censo electoral.—Eduardo L. Casariego.—Ramón Gonzalez.—Balbino Mendez.—Amancio Perez.—José Loza.— Guillermo Mendez Lopez.—Manuel Lopez Siñeriz.—Francisco Gayol.—Aquilino Perez Diaz.—José Perez.—Manuel Mendez Lavandera.—Máximo Fernandez.—Domingo Casariego Rubricados.

« Acta adicional a la de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de oste término. -En la villa de Tapia de Casaniego, a las quince horas del dia 29 de Noviembre de 1930, reunida l Junta municipal del Censo electoral de este término en la Secretaría del Juzgado municipal de esta referida villa, con asistencia de los señores vocales que suscriben bajo la Presidencia de don Balb no Mendez Martinez, vocal Vicepresidente, por indisposición del Sr. Juez municipal D Eduar. do Lopez Casariego y Villamil, y ausencia del Concejal-Vicepresidente D. Ramón Gonzalez de Dios, y hallandose presente el infrascri-

to Secretario, dichos señores comparecen con el fin de dar el debido cumplimiento a una comunicación de la Superioridad, en la cual se ordena que se proceda a subsanar las deficiencias del acta de constitución de esta aludida Junta.

Acto seguido se dá lectura a la expresada comunicación, así como a una solicitud, fecha de ayer, de D N candro Cancio y Garcia Armero, ex-Juez municipal, a quien corresponde ser vocal suplente de esta Junta, por no existir en este termino militares retirados o funcionarios jubilados de la Administración civil del Estado o de la provincia, en cuya solicitud pide se le excluya, entre otros motivos, por haber sido Presidente, como Juez municipal, de la recientemente disuella Junta, del mencionado cargo de vocal suplente

Esta Junta acuerda, de conformidad a la dispuesto en el parrafo 4.º del artículo 12 de la Ley Electoral y en la circular del 29 de Septiembre de 1907, que se remita dicha solicitud a la Superioridad para que resuelva lo que estime procedente. También se acuerda hacer constar que en este término no existen Militares retirados ni funcionarios jubilados de la Administración civil, del Estado o de la provincia, por cuya razón fué nombrado vocal de esta Junta el ex-Juez mucicipal D. Francisco Gayol Gonzalez, y que se senala para celebrar sus sesiones esta repetida Junta, la Secretaria del Juzgado municipal de esta localidad. dellac as at

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dá por terminada esta sesión, firmando la presente acta, previa su lectura y aprobación, todos los concurrentes, de que certifico.—B. Mendez.—Francisco Gayol.—José Perez.—Guillermo Mendez Lopez — Amancio Perez.—José Loza.—El Secretario, Domingo Casariego.—Rubricados.—Está conforme con el original a que me refiero.

Para que conste y para insertar n el Boletin oficial de esta provincia, expido la presente en Tapia de Casariego, a 29 de Noviembre de 1930.—Domingo Casariego.—V.º Bº, El Vicepresidente en funciones, B. Mendez.

SECCION MUNICIPAL

Algaldía de L'anes

Desconoción lose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y de sus respectivas familias, y figurando aquellos alistados para el reemplazo de 1931, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezan al acto del cierre definitivo de listas, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el domingo 8 del corriente mes, y al de la clasificación y declaración de soldados que dará comienzo el tercer domingo, día 15 del actual, continuando en los días sucesivos:

Mozos que se citan:

Ramón Gonzalez Fernandez, y José Díaz Pérez, de San Roque del Acebal.

Ricardo Prieto Valcarcel, de Panear,

José Antonio Rodriguez Olivar, de La Carúa

José Pérez Montes, de Pendueles.

Joaquin Gervasio Neira Estrada, de Poo

Fructuoso Alvarez Niño, Santiago Vicente García, Félix Díaz Romano, Ramón Benito Vilares, Joaquin Hévia Estrada, Niceto Fernandez Redondo, Francisco Sordo, Manuel Alvarez García y Dionisio Gonzalez Natividad, de Llanes.

José Antonio Santos Puertas, de Tresgrandas.

Ramón Emilo Valle Blanco, de Belmonte de Pría.

Paulino Gatalina Rodriguez, de Piñeres.

Arturo Gonzalez Santoveña, de Porrúa.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los mozos interesados o personas de su familia.

Consistoriales de Llanes, 2 de Febrero de 1931.—El Alcalde, F. Saro.

R. al núm, 413

Alcaidía de Candamo

Hago saber: Que en el alistamiento de este concejo, para el reomplazo del corriento año, figuran los mozos que se expresan, cuyo paradero y el de sus familias se ignoran, y por el presente se les cita para los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de solda dos, que respectivamente tendrán lugar en estas Consistoriales los días 8 y 15 del actual, advirtiéndo les que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Lisardo Guillón Florez, hijo de Antonio y de Herminia, de San Tirso.

Grullos de Candamo, a 1.º de Febrero de 1931.—El Alcaldo, Emilio Fernandez.

Alcaldia de Santo Adriano

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Diciembre último, la Memoria de la Secretaría, por la que se propone la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1930, para su vigencia durante el año 1931, se halla expuesta al público por término de ocho días, conforme establece el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Santo Adriano, 31 de Enero de 1931.—El Alcalde en funciones, Manuel García.

Alcaldía de Muros de Nalón

EDICTO

En cumplimiento de lo que previene el artículo 581 del Estatuto municipal, y a efectos del recurso correspondiente, se hace público que este Ayuntamiento pleno, en

sesión ordinaria de 19 de Diciembre último, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 19:3.24 al 1929, ambos inclusive.

Muros de Nalón, Enero 16 de 1931.—El Alcalde, Pacheco.—Por acuerdo del Ayuntameinto pleno, El Secretario, Leandro Cabeza. R. al núm. 162

Alcaldía de Cudillero

Hallandoso comprendidos en el alistamiento de mozos de este Municipio, para el reemplazo del actual año, los que a continuación se expresan, y desconociéddose el paradero de los mismos, de sus padresy demás personas llamadas por la Ley a representarlos, se les cita a medio del presente para los actos de lectura y cierro definitivo del alistamiento y clazifica. ción y declaración de soldados, que tendrán lugar on este Ayun tamiento los días 8 y 15 de Febrero próximo a las diez, y ocho de la mañana, advirtióndoles que de no comparecer les pararan los perjuicios que señala el Reglamento de Reclutamiento vigente.

Reemplazo le 1931.

Raimundo Arango Fernandez, hijo de Santos y de Soledad de Cudillero.

Eloy Queipo Fernandez, hijo de Carolina, de Ballota

Cudillero, Enero 30 e 1931.— El Alcalde, Casimiro Cuervo Arango.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Obdul o Siboni Cuença, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que el día dos de Marzo próximo, y hora de las doce de la manana, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de las fincas que se dirá, embargadas como de la propiedad de don Constantino Diaz Nava, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, en autos de juicio ejecutivo que contra el mismo promovió el Procurador don Rafael Loredo Prendes, en nombre de don José Alonso Gonzalez, sobre reclamación de pesetas, para con su producto hacer pago al actor de la cantidad reclamada.

Las fincas que se sacan a subasta, son las siguientes:

Uu solar señalado con el número setenta y nueve, sito en la parroquia de Ceares, en este concejo, término de Monteril, mide mil novecientos pies cuadrados, o sean ciento cuarenta y nueve metros, seis decimetros y ochenta y tres centímetros cuadrados, y linda al Este o frente, en línea de treinta y dos pies, calle de Maria de los Dolores, abierta en la finca de que este. solar se segregó; ospalda, en línea igual, con solar número setenta y ocho, propiedad de los senores de Sala y Jove; derecha, en linea de sesenta pies, con solar número ochenta, de los mismos

señores Sala y Jove, y por la izquierda, en línea igual, con solar número setenta y ocho, de don Fructuoso Meana. Contiene una casa de planta baja, sin número, que ocupa cincuenta y siete metros ochenta y un decimetros cuadrados, y linda por su frente, con calle de Maria de los Dolores; espalda, con el resto del solar; derecha entrando, solar de los señores Sala y Jove, y por su izquierda o Sur, con solar de don Francisco Meana. Tasado el solar, con la casa que está dentro de los linderos del mismo, en nueve mil ciento veintitrés pesetas.

Un solar en términos de Ceares, que mide mii novecientos pies cuadrados, o sean ciento cuarenta y nueve metros, seis decimetros y ochenta y tres centimetros cuadrados; linda al Norte, en línea de sesenta pies, con solar de doña Gertrudis y don José de la Sala; Sur, en línea igual, con solar de don José Rodriguez Cifuentes; al Este, en línea de treinta y dos pies, con calle de Santiago, y al Oeste, en linea igual que por el frente, con solar de don Baldomero Pando Argüelles. Inscrita al tomo 367, folio 145, número 21.708, inscripción segunda. Dentro de este solar fué edificada por el mismo demandado y propietario, don Constantino Diaz Nava, una casita de planta baja, que ocupa nueve metros en línea por diez de fondo; la que actualmente linda por el frente, calle de Santiago; derecha entrando, casa de don Santos Parajón; izquierda, casa de don José Alvarez Fano, y espalda, terrenos de don Baldomero Pando Argüelles. Tasados solar y casa, en cinco mil pesetas.

Una casita de piso bajo y bohardilla, con su patio, señalada con el número cinco, en la calle Nueva, del Llano de Arriba, mide ochenta y tres metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados, y linda por el frente, con la expresada calle; al Este, casa número cuatro y su patio; por la izquierda, con el número seis y su patio, y por la espalda, con don Vicente de Jove. Inscrita al tomo 130, folio 167, finca número 9.034, inscripción sexta. Tasada en cuatro mil pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

Primero. Por tratarse de segunda subasta, ésta tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercero. Los licitadores habrán de presentar su cédula personal y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, para tomar parte en la subasta.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno .- Obdulio Siboni .- El Secretario judicial, Magin Fernandez.

Juzgado de Caso

EDICTO

Don Patricio M. Vega Perez, Juez municipal de Caso.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia firme, recaida en juicio verbal civil, seguido a instancia de don Melchor Toribio Vega, viudo, propietario, mayor de edad y vecino de Soto, contra don Sandalio Alonso Miguel, viudo, labrador, mayor de edad y vecino de La Felguerina, en este concejo, cuyo juicio fué seguido en rebeldía en todos sus trámites, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora, he acordado, previa la consiguiente tasación por peritos, la celebración de la venta en pública subasta de los bienes inmuebles raices y urbanos, que a continuación se describirán, la cual tendrá lugar el día siguiente, y hora de las catorce, del en que transcurran veinte díassucesivos al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo el tipo mínimo de la subasta el valor de cada uno de los referidos bienes, que también se describirán a continuación.

La subasta será en el local de este Juzgado.

Se hace constar que no fueron presentados títulos de propiedad de las aludidas fincas, y por conformidad del ejecutante, no se ha suplido la falta.

Para tomar parte en la subasta de referencia, es preciso consignar previamente en la mesa del Juzga. do una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin que se admita postura que no cubra el referido avalúo, pudiendo llevarse ésta a efecto a calidad de cederse a un tercero.

Las fincas de que se trata, radican en términos del pueblo de La Felguerina, de este concejo, y son las siguientes:

Primera. Prado llamado Pando, de unas veinte áreas de cabida, poco más o menos; que linda al Norte, camino; Este, Mariano Fernandez; Sur, también el "ncionado Mariano e Hilario Calv ; de un . valor de unas trescientas otenta y cinco pesetas.

Segunda. Una casa habitación, compuesta de terreno y principal, que ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados, poco más a menos; linda a! Norte, camino; Este y Sur, la finca antes descrita, y al Oeste, antojana; de un valor aproximado de seiscientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y la del ejecutado don Sandalio Alonso Miguel, a fin de que sirva de notificación en virtud de su rebeldía.

Campo de Case, veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno.-Patricio M. Vega.-Por su mandado, Alejandro Vega.

Juzgado de Madrid

EDICTO

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Noriega y Castro, se anuncia de nuevo la venta en pública y pri mera subasta de la siguiente finca:

Una posesión denominada quinta Guadalupe, en término de Ribadedeva, pueblo de Colombres, de cuatro hectáreas y cincuenta áreas, poco más o menos, dentro de la cual existe una casa habitación compuesta de sótano, piso principal, primero, segundo y tercero, de seiscientos treinta y tres metros y cuarenta centimetros cuadradosaproximadamente, siendo sus linderos generales los siguientes: al Oeste por donde tiene su entrada y frente, verja de hierro propia, plaza pública y finca de herederos de D. Iñigo Noriega Mendoza, al Este o espalda con terrenos del Exemo. Ayuntamiento de Ribadedeva, al Norte o izquierda con carretera de Colombres a Bustio, y al Sur o derecha con bienes de Francisco Posada y Ortea. Está la finca cerrada de pared en su parte Norte y de roja de hierro y pilastra en su parte Oeste y el resto con pared de baja altura.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Llanes, se ha señalado el dia einco de Marzo próximo, a las once de su mañana y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el ostablecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Segundo. Que el tipo para esta primera subasta es la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manífiesto en Secretaría, y los licitado res deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, citiondiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su estinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de

al General Cleatorni da asta id mi Enero de mil novecientos treinta y uno. - Dimas Camarero. - El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

R al núm. 425.

Juzgado de Avilés

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, relativa a la citación de la procesada y testigos, para juicio oral, señalado para el día veinticinco del actual, a las diez de la mañana, en causa contra María Alicia Suárez Arango, por hurto; se cita a la testigo ausente en Buenos Aires, María de los Dolores Alvarez García, vecina que fué de Avilés, para que en dicho día y hora, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir a las sesiones del expresado jutcio oral en la mencionada causa, bajo las penas que la Ley establece.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que sirva de citación a la repetida testigo, expido la presente que firmo en Avilés, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno. - El Secretario, José R. de la Flor.

R. al núm. 415

ELECTRA DE OCCIDENTE (S. A.) NAVIA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 20 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a Junta general extraordinaria, para el día 21 del presente mes, a las cuatro y media de la tarde, cuyo acto se celebrará en el domicilio social. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos: 2, 3, 6, 11, 14, 15, 20, 21, 29, 31, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54.

2.º Autorización al Consejo de Administración, para que pueda elevar el capital de la Sociedad, sin necesida l de nuevo acuerdo o autorización de la Junta.

3.º Autorización al Consejo para que sin nuevo acuerdo de la Junta pueda utilizar el crédito de la Compañía, modiante la emisión ae Obligaciones o cualquiera otros signos de naturaleza análoga, y tomar cantidades a préstamo en la forma y cuantía que estime conveniente.

4.º Autorización al Consejo para proceder a la adquisición de valores, derechos, propiedades, instalaciones o concesiones de otras empresas análogas o similares, estableciendo con ellas contratas de compra y venta de fluído, y en general, tomando parte en ellas en la forma que estime conveniente, y nombrando los Consejeros y representantes que a la Electra de Occidente puedan corresponder.

Navia, 5 de Febrero de 1931. El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles González.

Esc. Tio. de la Residencia provincial de Niños